

**HERMANOS SUBERVIOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)  
CONSTRUCCIONES GREGORIO  
SUBERVIOLA, SOCIEDAD  
LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Todas de nueva creación, sociedades  
beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta general Universal de socios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada», celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada» y consecuente disolución y extinción, sin liquidación, mediante el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Construcciones Gregorio Suberviola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Hermanos Suberviola Pagola, Sociedad Limitada», todas ellas de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estella, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».—32.647. 2.ª 8-7-2002

**HIDROFREIXA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**SOCIEDAD GESTORA  
DE PARTICIPACIONES  
DE HIDROFREIXA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que en la Junta general de la entidad mercantil «Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal», se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de tenencia de participaciones en el capital de otras entidades a favor de una sociedad de nueva creación, denominada «Sociedad Gestora de Participaciones de Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad escindida, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Pontevedra, 28 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.534.

1.ª 8-7-2002

**HIJOS DE OVIDIO MARTÍNEZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad se convoca a la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, en Tomelloso, calle Campo, 7, planta 4.ª, el día 25 de julio de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, 26 de julio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Tomelloso, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad, Ovidio Martínez García.—32.878.

**HOSPITEN LANZAROTE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**CONMENZA TENERIFE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**CONMENZA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**HOSPITAL DE SANTA CRUZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades cedidas)**

**CLÍNICAS DEL SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global de activo y pasivo a su accionista único «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima»*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro mercantil, se hace público que con fecha 20 de junio de 2002, el socio único de las señaladas compañías Clínicas del Sur Sociedad Anónima, acordó la disolución de estas sociedades, con cesión global del activo y pasivo al accionista único, la cual tomó conocimiento y aceptó la cesión con ocasión de la Junta universal celebrada en la misma fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro mercantil, se informa a los acreedores de «Hospiten Lanzarote, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Comenza Tenerife, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Comenza, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Hospital de Santa Cruz, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedades cedentes y de «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima», sociedad cesionaria, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas. Del mismo modo, se informa a los acreedores de las

mencionadas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión y en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del referido texto legal.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2002.—El Administrador único de «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima», «Hospiten Lanzarote, Sociedad Limitada» y de «Comenza, Sociedad Limitada» y el Consejero Delegado de «Comenza Tenerife, Sociedad Limitada» y de «Hospital de Santa Cruz, Sociedad Anónima».—32.817.

**INDUSTRIA BÁSICA  
DE ASCENSORES, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria  
de la sociedad*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Madrid, en el despacho profesional «Bufete Jurídico Europeo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Marqués del Riscal, número 2, tercero, el día 30 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación del nombramiento del Administrador por cinco años.

Segundo.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El órgano de administración.—32.136.

**INFORMÁTICA GESFOR, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INFORMÁTICA GESFOR  
INTERNACIONAL, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**SISTEMAS INTEGRALES  
DE GESTIÓN PARA EL TURISMO  
Y TRANSPORTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal,**

**CONSULTORÍA, FORMACIÓN  
E INGENIERÍA DE SISTEMAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal,**

**AUDITORÍA INFORMÁTICA  
GESFOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Trans-

porte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de marzo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores de «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», «Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—32.345. 1.ª 8-7-2002

## INMOBILIARIA NIETO, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general de la entidad «Inmobiliaria Nieto, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de julio de 2001, se ha acordado la simultánea disolución y liquidación de la entidad «Inmobiliaria Nieto, Sociedad Anónima», resultando el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	153.389.102
Entidades del grupo .....	48.377.944
<b>Total Activo .....</b>	<b>201.767.046</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	48.000.000
Reservas .....	153.767.046
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>201.767.046</b>

Salamanca, 20 de julio de 2001.—Los Liquidadores.—32.024.

## INSTITUTO ESPAÑOL Y EUROPEO DE SEGUROS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 28 de junio de 2002 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 35.518 euros, con cargo a reservas voluntarias,

con el objeto de amortizar 11.800 acciones adquiridas en autocartera, sin devolución de aportaciones a los socios, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Consejero Delegado.—32.340.

## INVERSIONES ANDALUZA DONOSTIARRA CASTELLANA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Inversiones Andaluza Donostiarra Castellana, Sociedad Anónima», acordó válidamente, en sesión celebrada el 4 de junio de 2002, reducir el capital social en la cuantía de 90.958,81 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,010121 euros a 3 euros cada una de ellas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Domínguez Urquijo.—32.079.

## INVERSIONES SINFÍN HOLDING, S. L. (Sociedad absorbente)

## EL MOJÓN DE ACEBEDOS, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias de socios de «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 22 de junio de 2002, y de «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebrada igualmente con carácter universal en el domicilio social el día 22 de junio de 2002, acordaron aprobar la fusión entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, mediante absorción de la sociedad absorbida esto es, «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada», por la sociedad absorbente, esto es, «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, aumentando la sociedad absorbente su capital social en la cuantía necesaria, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las respectivas hojas de ambas sociedades. Los términos básicos de la referida fusión por absorción son los siguientes:

a) El tipo de canje de la fusión es de tres participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente de 6,01 euros de valor nominal cada una por cada dos participaciones de la sociedad absorbida, de 6,01 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna. Este tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión.

b) Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje de las participaciones, la Junta general de socios de la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en un importe nominal de 1.487.475 euros, mediante la creación de 247.500 nuevas participaciones, de 6,01 euros de

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 280.001 a 275.500, ambos inclusive, y pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo cinco de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

c) Se considerarán como Balances de fusión los Balances anuales cerrados por ambas entidades a 31 de diciembre de 2001, aprobados en las mismas Juntas señaladas.

d) Una vez inscrita en el Registro Mercantil competente la fusión y, por tanto, el correspondiente aumento de capital, se procederá a canjear por participaciones nuevas de la sociedad absorbente las participaciones de la sociedad absorbida (con la excepción de aquellas participaciones de las sociedades que se fusionan que estuvieran en poder de cualquiera de ellas), mediante su presentación en el domicilio social de la sociedad absorbente durante el mes siguiente al día en que quede inscrita la fusión y, por tanto, el correspondiente aumento de capital, en el Registro Mercantil de Madrid, que será comunicada a todos los socios mediante carta certificada y con acuse de recibo enviada al domicilio que conste en el libro registro de socios, debiendo acreditar los titulares de las participaciones de la sociedad absorbida su condición de tales mediante presentación de los documentos acreditativos de la titularidad de las participaciones de su propiedad. Las participaciones de la sociedad que no hubiesen sido asignadas a los socios de la sociedad absorbida por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo establecido, quedarán a disposición de los titulares. Transcurridos tres años desde el día en que las nuevas participaciones de la sociedad absorbente se hubieran puesto a disposición de los socios de la sociedad absorbida sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

e) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente que se crean como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

f) Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

g) Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión. Asimismo, dado que las sociedades que van a participar en la operación pretendida son sociedades de responsabilidad limitada, no procede informe de experto independiente alguno sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada».—El Presidente del Consejo de Administración de «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada».—32.213.

1.ª 8-7-2002